

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en ese caso, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 31 de julio de 2000, y hora de las diez, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso que no pudiera practicársele la notificación acordada en legal forma.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana en Santa Perpetua de Gaiá, Barri Sugué, número 146. Vivienda. Porción de terreno campa y bosque, sita en el término municipal de Santa Perpetua de Gaiá, procedente del lugar llamado «Seguè», que constituye la parcela número 46 b del plano de la urbanización «Ensanche Seguè»; de superficie 602 metros cuadrados. Linda: Norte y este, en línea de 37 metros con calle Bosque Seguè; sur, solar número 147-B, y oeste, en línea de 14 metros y 6 metros con chaflán a la calle Bosque Seguè. Sobre parte de esta parcela hay construido un chalé unifamiliar compuesto de planta baja únicamente, distribuida en varias dependencias y servicios y porche; de superficie en junto, 66 metros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.030, libro 25 de Santa Perpetua de Gaia, folio 84, finca 1.310, inscripción tercera.

Valls, 11 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.663.

VERA

Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Costa Cálida, Sociedad Anónima»; «Montajes Eléctricos Mugarfe, Sociedad Anónima», y don Ignacio Gutiérrez Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018037496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Registral 14.181 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 48. Urbana, número 3 de la urbanización o conjunto residencial, sin número, en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta baja, señalado con el número 2, con acceso directo desde las zonas comunes de la urbanización, tanto en su parte delantera, como trasera; consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 69 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este, por donde tiene su acceso principal directo, zona común de la urbanización; derecha, entrando en él, apartamento número 3, fondo, zona de galería común de acceso, e izquierda, apartamento número 1.

Registral 14.245 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 179, folio 112. Urbana, número 67 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta alta del bloque J, señalado con el número 1, con acceso por la galería común de esta planta, que discurre a lo largo de la fachada posterior u oeste del bloque, a la que se llega por la escalera D y también por la escalera denominada J; consta de varias habitaciones y servicios, con una terraza grande en la fachada principal. Tiene una superficie útil de 53 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este, zona común de la urbanización; derecha-norte, apartamento número 2 del bloque; fondo, galería común de acceso a esta planta, e izquierda, zona común de la urbanización o conjunto residencial.

Registral 14.266 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 133. Urbana, número 88 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término

de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta baja del bloque D, señalado con el número 2, con acceso directo por la fachada principal, y con acceso también por la galería común que discurre por la fachada posterior y a la que se llega tanto por la escalera D como desde la escalera J; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil 53 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 3 del bloque; fondo, galería común de acceso, y por la izquierda, con el apartamento número 1 del bloque.

Registral 14.268 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 135. Urbana, número 90 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en planta baja del bloque D, señalado con el número 4, con acceso directo por la fachada principal, y con acceso también por la galería común que discurre por la fachada posterior y a la que se llega tanto por la escalera D como desde la escalera J; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil 53 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 5 del bloque; fondo, galería común de acceso, y por la izquierda, con el apartamento número 3 del bloque.

Registral 14.276 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 143. Urbana, número 98 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en primera planta alta del bloque D, señalado con el número 12, ubicado físicamente sobre la zona peatonal cubierta de este bloque, destinada a vía principal de acceso a la urbanización en planta baja. A este apartamento se accede desde la galería común que discurre a lo largo de la fachada posterior del bloque, y a la que se llega por las escaleras J y D; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil 52 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 13 del bloque; fondo, galería común de acceso, y por la izquierda o norte, con el apartamento número 11 del bloque.

Registral 14.278 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 145. Urbana, número 100 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en segunda planta alta del bloque D, señalado con el número 14, ubicado físicamente sobre la zona peatonal cubierta de este bloque, destinado a vía principal, de acceso de la urbanización en planta baja. A este apartamento se accede desde la galería común que discurre a lo largo de la fachada posterior del bloque y a la que se llega por las escaleras J y D; consta de varias habitaciones y servicios y en su cubierta o azotea hay una terraza-solárium visitable a la que se llega por la escalera que parte de la terraza del salón, en su fachada principal. Tiene de superficie útil 52 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, zona común del conjunto; derecha-sur, apartamento número 15 del bloque; fondo, galería común de acceso y zona común del bloque, y por la izquierda o norte, zona común del conjunto y escalera F.

Registral 14.289 de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 156. Urbana, número 111 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en la segunda planta alta del bloque C, señalado con el número 4, al que se accede desde la galería común que discurre por la fachada posterior de este bloque, en dicha planta y a la que se llega por la escalera C; consta de varias habitaciones y servicio; en su cubierta o azotea dispone de terraza-solárium, con un torreón habitable, a la cual se llega por la escalera que parte de la

terraza del salón, en su fachada posterior; con dicho torreón tiene una superficie útil de 60 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte y por la derecha u oeste, zona común del conjunto; al fondo, galería común de acceso, y por la izquierda, apartamento número 3 del bloque.

#### Tipo de subasta:

Registral 14.181: 9.000.000 de pesetas.  
 Registral 14.245: 9.600.000 pesetas.  
 Registral 14.266: 9.000.000 de pesetas.  
 Registral 14.268: 9.000.000 de pesetas.  
 Registral 14.276: 8.400.000 pesetas.  
 Registral 14.278: 9.000.000 de pesetas.  
 Registral 14.289: 9.600.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de febrero de 2000.—La Juez, Esperanza Collantes Cobos.—El Secretario.—15.586.

### VERA

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Costa de Calida, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018013797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Registral número 14.216, de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 83.

Urbana número 38, de la urbanización o conjunto residencial en construcción situada próxima a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de La Marina, vivienda dúplex señalada con el número 1 en las plantas baja-primer alta del bloque H, con acceso directo a nivel de planta baja por la fachada principal o norte y también por la fachada trasera; al sur, desde la zona común de la urbanización están comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie útil de 98 metros 71 decímetros cuadrados y construida 126 metros 20 decímetros cuadrados, constanding de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o norte, zona común de la urbanización; derecha u oeste, vivienda dúplex número 2; fondo, zona común de la urbanización, e izquierda o este, bloque G y zona común del conjunto residencial. Y en planta alta, linda igual que en planta baja. Registral número 14.217 de Vera. Inscrita al tomo 932, libro 170, folio 84.

Urbana número 39 de la urbanización o conjunto residencial en construcción situada próxima a la población de Garrucha, en término de Vera, zona costera de La Marina. Vivienda dúplex, señalada con el número 2 en las plantas baja-primer alta del bloque H con acceso directo a nivel de planta baja por la fachada principal o norte y también por la fachada trasera; al sur, desde la zona común de la urbanización; están comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie útil de 98 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 20 decímetros cuadrados, constanding en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o norte, zona común de la urbanización; derecha u oeste, vivienda dúplex número 3; fondo, zona común de la urbanización, e izquierda o este, vivienda dúplex número 1. Y, en planta alta, linda igual que en planta baja.

Registral número 14.211, de Vera, inscrita al tomo 932, libro 170, folio 78.

Urbana número 33 de la urbanización o conjunto residencial en construcción, situada próxima a la población de Garrucha, término de Vera, zona costera de La Marina, apartamento-vivienda en segunda planta alta del bloque B señalada con el número 14, con acceso único desde la galería común existente en esta planta, en la parte trasera del bloque, a cuya galería se accede por las escaleras B y H; consta de varias habitaciones y servicios, con una terraza-solárium en la cubierta o azotea, a la que se accede a través de escalera que arranca de la terraza del salón en su fachada principal, en cuya terraza hay un torreón habitable; tiene una superficie útil de 79 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 79 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, zona común de la urbanización; derecha o norte, apartamento número 15; fondo, galería común de acceso en esta planta, e izquierda, con el apartamento número 13.

#### Tipo de subasta:

Registral 14.216, por la cantidad de 15.740.000 pesetas.

Registral 14.217, por la cantidad de 15.740.000 pesetas.

Registral 14.211, por la cantidad de 9.960.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de febrero de 2000.—La Juez, Esperanza Collantes Cobos.—El Secretario.—15.588.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra Karin Ehlers, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903-0000-18-0276-99, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio del 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 2. Vivienda del primer piso de la calle Murcia, 82, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes; con una superficie útil de 75 metros cuadrados, que comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, tres dormitorios, baño y balcón. Linda: Al norte, finca de José Font; al sur, otra de Eugenia López; al este, de los bajos; al oeste, con dicha calle; por arriba, vivienda del segundo piso y, por debajo, almacén de los bajos. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.434 del archivo, libro 291 de Sant Pere de Ribes, folio 200, finca número 6.099, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: Dieciocho millones doscientos mil pesetas (18.200.000 pesetas).

Vilanova i la Geltrú, 25 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.657.

### VILLANUEVA DE LA SERENA

#### Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Jesús Fernández Capi-